



## Alcaldía Municipal de Pedro Brand

Aul. Duarte Km. 25, entrada de la Urbanización Flor De Loto  
 PROVINICA SANTO DOMINGO R.D.  
 RNC.4-30-03654-4

SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES  
CONSEJORPB@GMAIL.COM



### RESOLUCION No: 190 / 2022

#### ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ALCALDIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

**CONSIDERANDO:** Que tal y como lo dispone el Artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana *“El Distrito Nacional, los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local. Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.”*

**CONSIDERANDO:** Que de su lado el artículo 201 de nuestra Carta Magna establece que: *“El gobierno del Distrito Nacional y el de los Municipios estarán cada uno a cargo del ayuntamiento, constituido por dos órganos complementarios entre sí, el Concejo de Regidores y la Alcaldía. El Concejo de Regidores es un órgano exclusivamente normativo, reglamentario y de fiscalización integrado por regidores y regidoras. ...”*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 Sobre el Distrito Nacional y los Municipios, establece en su Artículo 52, literal g), establece la competencia del concejo de regidores para las aprobaciones y modificaciones el presupuesto municipal, cuando dispone; *“La aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura, y previa información pública de 15 días de los documentos presentados para que la ciudadanía pueda presentar sus consideraciones.”*

**CONSIDERANDO:** Que la Administración Municipal, envió a este Concejo Municipal el proyecto de modificación del presupuesto 2022 y sus anexos, a consecuencia de donación del Gobierno Central vía Liga Municipal Dominicana, para la construcción de Aceras y contenes en el marco del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal

**Vista:** La remisión recibida en este Concejo de Regidores, realizada por la Alcaldía de Pedro Brand, contentiva de la solicitud de Adecuación y modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2022, basada en el incremento de sus ingresos por concepto de donación del Gobierno Central vía Liga Municipal Dominicana, para la construcción de Aceras y contenes en el marco del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana.

**Vista:** La Ley No.163-01, que crea la Provincia Santo Domingo, de fecha 2 de octubre de 2001.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y sus municipios.

El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

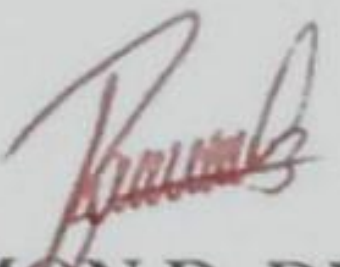
## RESUELVE:

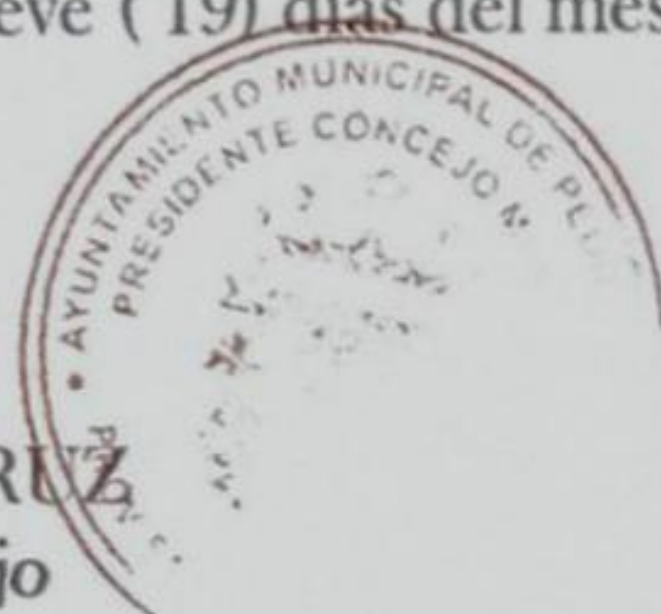
**Primero:** Aprobar como efecto Aprueba, la solicitud del ejecutivo para la Adecuación y modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, correspondiente al año 2022, por concepto de donación recibida del Gobierno Central vía Liga Municipal Dominicana, para la construcción de Aceras y contenes en el marco del Programa de Apoyo a los Gobiernos Locales para obras de infraestructura de Competencia Municipal, equivalente al monto de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 72/100 ( 7,340,954.72)**

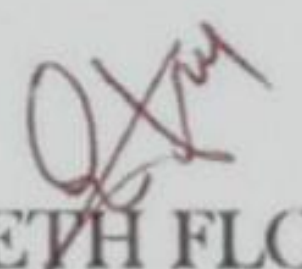
**Segundo:** Autorizar como al efecto Autoriza la coordinación presupuestaria presentada por la Administración Municipal, entre diferentes programas de la cuenta de Gasto de Inversión y Capital de este ayuntamiento.

**Tercero:** Ordenar, que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones, de la Alcaldía Municipal de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, a los diez y nueve ( 19) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
RAMON D. DE LA CRUZ  
Presidente del Concejo



  
ELIZABETH FLORENTINO MATA  
Secretaria

